



Distrito Escolar Independiente de Austin Carta Constitutiva para el Plan Estratégico 2013

La Mesa Directiva ha aprobado la siguiente Carta Constitutiva para la creación, aprobación, implementación y supervisión de un Plan Estratégico que guiará al distrito en el año escolar 2012-2013:

A. Creación del Plan Estratégico

- A1. El Plan Estratégico será guiado por la Visión, Misión y Valores adoptados por la Mesa Directiva.
- A2. La Mesa Directiva, la Superintendente y el Gabinete darán aportación para la creación de un marco para el Plan Estratégico.
- A3. La Superintendente vigilará la formulación del Plan Estratégico con la aportación de las personas interesadas.
- A4. La Superintendente nombrará un Equipo Especial del Plan Estratégico formado de representantes de personas interesadas que ayuden en la creación de un Plan Estratégico.
- A5. La Superintendente determinará los dirigentes del Equipo Especial del Plan Estratégico.
- A6. El Equipo Especial del Plan Estratégico preparará un borrador preliminar del Plan Estratégico para revisión y comentarios.
- A7. La Superintendente asegurará que la Mesa Directiva, el Gabinete, el Consejo de Asesoría del Distrito y el público en general tengan la oportunidad de revisar y comentar el borrador preliminar del Plan Estratégico.
- A8. El Equipo Especial del Plan Estratégico preparará un borrador revisado del Plan Estratégico basado en aportación recibida, y presentará el borrador revisado a la Superintendente.

B. Aprobación del Plan Estratégico

- B1. La Superintendente y el Gabinete aprobarán la versión final del Plan Estratégico para presentarlo a la Mesa Directiva.
- B2. La Superintendente presentará el Plan Estratégico a la Mesa Directiva para su aprobación en una junta pública.

C. Implementación del Plan Estratégico

- C1. La Superintendente y el Gabinete, asegurarán que el Plan Estratégico informa sobre el desarrollo del presupuesto del distrito y que los artículos presupuestarios muestran alineación con el Plan Estratégico.
- C3. La Superintendente asegurará que otros planes del distrito, incluyendo Planes de Mejoramiento del Distrito y del Plantel, y planes de administración departamental, estén alineados con el Plan Estratégico.
- C4. La Superintendente asegurará que las tareas y recomendaciones de equipos y comités especiales del distrito estén alineados con el Plan Estratégico.
- C5. La Superintendente asegurará que la consideración de iniciativas propuestas incluyen alineación con el Plan Estratégico.

D. Supervisión del Plan Estratégico

- D1. La Superintendente asegurará que un informe anual sobre resultados mensurables del Plan Estratégico se entregue a la Mesa Directiva, al Consejo de Asesoría del Distrito y al público en general.
- D2. La Superintendente y la Mesa Directiva aprobarán cualquier revisión al Plan Estratégico.

Aprobada por la Mesa Directiva el 10 de agosto de 2009